dello en el dho ayuntamiento fue mandado llamar
el dho Juº de Fontanjel el qual estando pre
sente y aviendo entendido lo contenido
en este auto dixo que asi lo aceptava y prometia
y prometio de pasar por ello y que por la dha
razon no pediria a esta cabdad otro des
cargo ni discunto alguno. y que si algun
dro o recurso tenia dello hazia gracia
y suelta a esta cabdad y para la fuerça y firme
za dello dixo que otorgava e otorgo escritu
ra en forma qual de dro es necesaria se
sin pareçiere signada de mi el presen
te escrivano la qual hara cada y quando
que por esta cabdad le fuere mandado y lo fir
mo de su nombre Juº de Fontanjel

Ynstrucion

Y los dhos SS. lo ca mandaron que se añada y
ponga en la ynstrucion que a de llevar a Corte el
dho Sr Gaspar de Salazar Rr que atento los
muchos daños que a causa del nuevo levantamiento
y esterilidad del tiempo a tenido y tiene esta cab
dad y en particular es muy notorio el daño que
an rescebido los arrendadores de las rentas reales
que supliquen a su mag. les haga merced de hazer
refaçion / y que esto sea en nombre de cabdad /.

Que Pº de Arias pague a los escrivientes

Mandaron que Pº de Arias fiel de las ynpusiçiones pague
a Juº Lopez de Peralta y a los escrivientes que escriven los
testimonios para embiar a Corte a parescer del Sr Adrian
Leon Regidor y que lo pareçiere firmado de su
nombre se le de cebira en quenta